

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210058900**.

Téngase por notificada personalmente a la ejecutada Yaneth Cuevas Mosos, el día 17 de enero de 2022 (archivo 022 cuaderno principal), quien dentro del término de traslado, por intermedio de vocera judicial, contestó la demanda y formuló de excepciones de mérito (archivos 025 y 026 cuaderno principal), de la cual se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días (numeral 1° del artículo 443 del Estatuto Procesal), secretaría proceda a realizar la fijación del traslado del caso.

Reconózcase personería jurídica a la abogada Eliana Cuevas Mossos, como apoderada judicial de la demandada, para los efectos y conforme el poder conferido (archivo 024 cuaderno principal).

Cumplido todo lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 28, hoy 17 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff8ba874566320708fd54f508d01f5d3148540ac8bd025f251f751913ffc7f1**

Documento generado en 16/03/2022 07:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>